

# SESIÓN VII



## RELACIÓN FAMILIAS- ESCUELA

### OBJETIVOS DE LA SESIÓN

Promover una reflexión acerca de la importancia que tiene la colaboración y coordinación entre la escuela y las familias en la educación y desarrollo de las hijas y los hijos.

Ofrecer información de qué se puede hacer desde las familias en cuanto al ámbito escolar, con respecto a las hijas e hijos por una parte y a la participación por otra.

Las familias suponen un elemento fundamental en el desarrollo, la socialización y la educación de las hijas e hijos, pero la escuela juega un papel no menos importante.

**FAMILIAS Y ESCUELA** asumen una responsabilidad compartida y complementaria por lo que deben establecer obligatoriamente una relación de confianza ya que comparten un proyecto común, la educación integral de niñas y niños.

El hecho de que la escuela y las familias supongan los principales contextos de desarrollo para niñas, niños y adolescentes justifica la importancia de establecer canales de comunicación entre madres/padres y profesorado, lo que puede ser muy enriquecedor para ambos.

Un aspecto fundamental de esta relación es que debe ser bidireccional. Se trataría de que la escuela informara por un lado sobre los objetivos, métodos, contenidos y qué pueden hacer las madres y padres para apoyar esta tarea y por otro, las madres y padres deben informar de cuáles son las actividades cotidianas de las niñas y los niños, sus gustos, preferencias o necesidades.

### Actividad 1

Es labor fundamental de las familias la **MOTIVACIÓN** de las hijas e hijos, aunque es una labor compartida por el profesorado. Las niñas y niños necesitan querer aprender, que les gusten las actividades de la escuela y consideren a la escuela como algo importante.

¿Cómo motivar a las hijas e hijos?

Para que ellas y ellos valoren la institución educativa es necesario que madres y padres hablen siempre con el máximo **RESPECTO DE LA ESCUELA Y DEL PROFESORADO**. Si hay que hacer alguna crítica no debe hacerse nunca delante de las niñas o los niños, se deben hacer directamente a las personas responsables.

Hay que inculcar a las hijas e hijos que tienen el deber de estudiar y de comportarse como un miembro de la comunidad escolar.

Es muy importante que **VALORE EL APRENDIZAJE Y EL TRABAJO DE SUS HIJAS E HIJOS**. Para ello, debe apoyar en casa las tareas escolares. Esto no significa que madres y padres tengan que estudiar a la par que el alumnado, no es esa su labor, ya que la enseñanza la realiza el profesorado, el apoyo consiste en crear un ambiente familiar que favorezca las tareas escolares, proporcionar un lugar adecuado para que puedan realizar las tareas escolares, que adquieran hábitos de estudio.

Debe enseñarles que lo importante es el **ESFUERZO**. Es bueno poner metas que ellas y ellos puedan alcanzar. Debe **POTENCIAR SUS CAPACIDADES**.

A veces esto es difícil para las madres y los padres, por lo que es conveniente que desde la escuela se les oriente en estas funciones, para lo que sería necesario tener encuentros cada cierto tiempo para que las orientaciones sean lo más adaptadas al momento que estén viviendo en el colegio.

Es bueno participar en las actividades escolares o extraescolares de las hijas e hijos en colaboración con la escuela y conocer a otras madres y padres y al profesorado e intercambiar información.

El planteamiento de la necesidad de aumentar la colaboración entre las familias y la escuela es porque sirve para favorecer la continuidad entre ambos contextos y mejorar la adaptación de los niños a la escuela.

Pero, ¿cuáles son las semejanzas y las diferencias entre la familia y la escuela en cuanto a sus aportaciones en el aprendizaje e instrucción de nuestros hijos e hijas?

## **Actividad 2**

(Puede ser muy clarificador para el grupo realizar la siguiente actividad: elaborar un cuadro o tabla en la que se expongan, por un lado, las semejanzas familia-escuela; y por otro, las diferencias en cuanto a aportaciones de uno y otro ámbito de aprendizaje. Posteriormente, y tras una exposición al resto de participantes, se puede comparar con el siguiente cuadro).

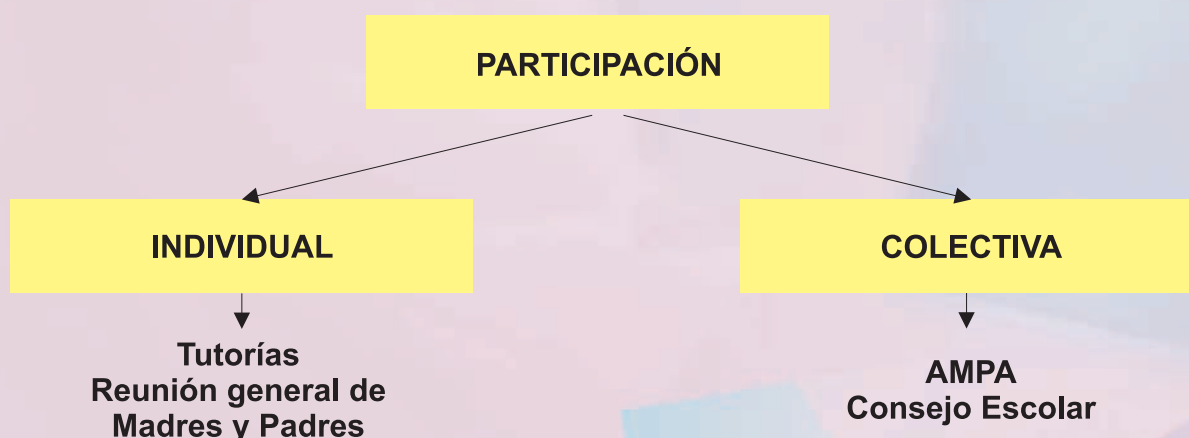
SEMEJANZAS FAMILIA-ESCUELA	DIFERENCIAS FAMILIA-ESCUELA	
	FAMILIA	ESCUELA
<p>Forman parte de la misma cultura, que es la que marca unos valores, actitudes y comportamientos deseables para el desarrollo de las capacidades.</p> <p>Ambos tienen la meta de educar, atender, proteger y cuidar a los niños y niñas.</p>	<p>Las actividades se desarrollan dentro de la vida cotidiana</p> <p>El contenido de las actividades es cercano a los intereses del niño o niña</p> <p>El aprendizaje es directo, con una persona adulta</p> <p>El aprendizaje se da básicamente por observación e imitación y se enseña a través de demostraciones</p> <p>Todo lo que hace y aprende el niño o la niña en la familia tiene un importante componente afectivo</p> <p>Sentimiento de pertenencia al grupo familiar, independientemente del éxito o del fracaso</p>	<p>Las actividades están específicamente diseñadas y planificadas en función de unos objetivos educativos, poco relacionadas con lo que pasa fuera de la escuela.</p> <p>Las actividades suelen estar alejadas de los intereses del niño o de la niña.</p> <p>Se hace más difícil la interacción uno a uno</p> <p>Aprendizaje a través del lenguaje oral: el lenguaje que se utiliza en la escuela tiende a ser muy abstracto, referido a objetos o fenómenos que no están presentes y se habla de temas distintos a los que se habla en la familia.</p> <p>El componente afectivo en la escuela, aun siendo importante, es mucho menor</p>

Por tanto, la implicación familiar y la participación de madres y padres en la educación que su hijo o hija recibe en la escuela supondrá que:

- ⊙ Trasladaremos el mismo mensaje y pautas tanto en nuestra actuación como madres y padres, como en la escuela. Esto ofrecerá no sólo coherencia en cuanto a contenidos, sino que también servirá para dar la imagen de apoyo entre madres y padres-profesorado a nuestros hijas e hijos.
- ⊙ Conoceremos en todo momento la evolución de nuestros hijas e hijos en el colegio, por lo que estaremos en disposición de ayudar a mejorar la misma desde casa, así como a brindar nuestra disponibilidad para solucionar conjuntamente posibles problemas que puedan surgir respecto a la misma.
- ⊙ Tendremos la posibilidad de plantear problemas, dudas respecto a nuestra actuación en casa, y demandar espacios y contenidos que consideremos de interés para la educación de nuestros hijas e hijos.
- ⊙ Una mayor autoestima de los niños y niñas, un mejor rendimiento escolar, mejores relaciones y actitudes más positivas de las madres y padres hacia la escuela; repercusiones éstas que se han observado con una mayor participación de madres y padres en la vida escolar. Los efectos inciden incluso en el personal docente, ya que madres y padres consideran que el más competente es aquel que trabaja con las familias (Pineault, 2001).
- ⊙ Estaremos fomentando hábitos de participación social y responsabilidad entre nuestras hijas e hijos, ya que, al ser referentes y modelos de primer orden, inculcaremos dichos valores con nuestra participación e implicación en su proceso educativo escolar.
- ⊙ Estaremos poniendo nuestro granito de arena para una educación de mayor calidad tanto para nuestro hijo o hija, como para el resto de alumnas y alumnos.
- ⊙ Tendremos, en definitiva, la sensación de ser de utilidad para el contexto social en el que vivimos, lo que repercutirá directamente en nuestro propio bienestar.

## LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

La participación de las familias en la escuela puede hacerse a dos niveles: de forma individual y de forma colectiva.



Las madres y los padres pueden participar en los órganos de gestión escolar, el Consejo Escolar, formado por madres/padres, alumnado y profesorado.



(1) En el ámbito de la participación, las madres y los padres del alumnado tienen reconocidos, entre otros, los siguientes derechos:

*Estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas.*

*Participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.*

*Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo.*

*Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.*

Por otra parte, como primeros responsables de la educación de sus hijas e hijos, a las familias les corresponde:

*Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.*

*Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.*

*Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.*

*Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos de los centros con las familias para mejorar su rendimiento.*

*Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y el centro.*

*Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.*

*Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.*

*Las familias pueden participar en la vida y gestión de los centros docentes tanto de forma individual, a través de las Tutorías, como de forma colectiva, a través de las Asociaciones de madres y padres del alumnado y de los Consejos Escolares.*

(1) Manual de participación para madres y padres. Piensa en participar. Consejería de Educación. Junta de Andalucía

A continuación, y de forma resumida, expondremos los distintos **órganos y estamentos que participan de la gestión y funcionamiento escolar**, con el fin de que las personas participantes puedan tener una visión más clara de las funciones de los mismos y hacia cuál de ellos deben dirigirse en caso de consulta, sugerencias o problemas que puedan surgir en este ámbito:

## Para la coordinación directa con profesorado:

### Tutorías.

Cada grupo de alumnas y alumnos tiene un maestra o maestro que ejerce la labor de tutoría. Sus funciones son varias: participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación; coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción; atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado; facilitar la integración en el grupo; colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica; informar a las madres y padres, maestras y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico; atender y cuidar al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas; etc.

## Equipos de Ciclo.

Los Equipos de Ciclo, que agrupan a todo el profesorado que imparten docencia en él, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión de la jefatura de estudios, las enseñanzas propias del ciclo. Entre sus competencias están: formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual; formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de los proyectos curriculares de etapa; mantener actualizada la metodología didáctica; organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares; etc.

## Comisión de Coordinación Pedagógica.

La Comisión de Coordinación Pedagógica tiene estas competencias: establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa; supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación; elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas al alumnado con necesidades educativas especiales; proponer al claustro tanto los proyectos curriculares de etapa para su aprobación como la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación; y también el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual; etc.

## Para la coordinación con los distintos órganos de gestión y participación escolar:

### Equipo Directivo del Centro:

Es el órgano de gobierno del Centro Escolar. Está compuesto por las personas que ejerzan la Dirección del centro, la Jefatura de Estudios, la Secretaría y la Tesorería.

Entre otras, tiene las siguientes funciones:

- ⊙ Velar por el buen funcionamiento del centro.
- ⊙ Presentar al Claustro y al Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- ⊙ Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- ⊙ Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- ⊙ Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro.

### Claustro del profesorado:

Presidido por la persona que ostenta la dirección del centro, está integrado por la totalidad del profesorado que presta servicio docente en éste. El Claustro es el órgano de participación del profesorado y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre los aspectos docentes del Centro.

## Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el órgano propio de participación en el Centro de la comunidad educativa. Lo componen personas de todos los ámbitos de ésta, profesorado, madres y padres, personal de administración y servicios y ayuntamiento. Lo preside quien ostente la dirección del centro.

Entre sus competencias están:

- ⊗ Establecer las directrices para la elaboración del proyecto educativo, aprobarlo y evaluarlo.
- ⊗ Elegir a quien ocupe la dirección del centro.
- ⊗ Aprobar el reglamento de régimen interior; el presupuesto y la programación general del centro.
- ⊗ Analizar y evaluar la evolución del rendimiento escolar.
- ⊗ Decidir sobre la admisión del alumnado.
- ⊗ Resolver los conflictos e imponer las correcciones con finalidad pedagógica que correspondan a quienes manifiesten conductas que perjudiquen gravemente a la convivencia en el centro, de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes del alumnado.
- ⊗ Autorizar el acceso al centro de personas ajenas al mismo para transmitir información; determinar el carácter y la organización de las reuniones de los profesores (tanto tutores como no tutores) con las familias.

## Asociaciones de madres y padres del alumnado

Son entidades sin ánimo de lucro de la que pueden formar parte las madres, padres y representantes del alumnado matriculado en el centro. El AMPA es la depositaria e impulsora de la participación de las familias en la vida escolar.

Algunas de las funciones de la A.M.P.A. son:

- ⊗ Fomentar la colaboración entre las familias y el profesorado.
- ⊗ Informar y asesorar a las familias en sus actuaciones.
- ⊗ Colaborar en las actividades educativas del Centro.
- ⊗ Promover servicios y actividades complementarias que puedan contribuir a una más completa formación del alumnado.

## Delegación de Educación del Ayuntamiento correspondiente:

Las Entidades Locales, a través de sus Concejalías o Delegaciones de Educación correspondientes, cooperan con la Consejería de Educación y Ciencia en la programación de la enseñanza, en la planificación y gestión de construcciones escolares; conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros; vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y en la prestación del servicio educativo y la realización de actividades o servicios complementarios, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. Además, al ser la Administración más cercana, se puede convertir en mediadora con otras instancias (colegio, Delegación Provincial, Consejería de Educación...). En general, puede ofrecernos asesoramiento sobre dónde debemos dirigirnos ante una situación que afecte a la ciudadanía.









